

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 924/2001 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Córdoba a instancia de María Teresa Sánchez Cuadrado contra María del Carmen Blanco Lora sobre desahucio por falta de pago y reclamación de rentas, se ha dictado sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

Vistos por el Sr. don Francisco Durán Girón, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de esta ciudad y su partido los presentes autos de Juicio Verbal tramitados bajo el número 924/02, promovidos a instancia de doña María Teresa Sánchez Cuadrado, representada por el Procurador Sr. Espinosa Lara y asistida por el Letrado Sr. Pascual Morales contra doña María del Carmen Blanco Lora, en rebeldía declarada durante la sustentación del presente procedimiento

F A L L O

Estimo la demanda presentada por el Procurador Sr. Espinosa Lara, en nombre y representación de doña María Teresa Sánchez Cuadrado contra doña María del Carmen Blanco Lora, en rebeldía declarada durante la sustentación del proceso, y en su virtud, declaro resuelto por falta de pago el contrato de arrendamiento de fecha 13 de abril de 2000, suscrito entre las partes, sobre la vivienda sita en calle Los Alderetes, núm. 29, 3.º-2, de esta ciudad. Condeno a la demandada a estar y pasar por tal declaración debiendo desalojar el inmueble señalado y reintegrar a la actora en la posesión material del inmueble. Condeno, asimismo, a la demandada que abone a la actora la cantidad de setecientos quince euros y veinticuatro céntimos de euro (715,24 euros), debidas a la fecha de interposición de la demanda, más las que se vayan adeudando hasta la fecha del efectivo lanzamiento. Todo ello con condena en costas a la demandada.

Al notificar la presente resolución a las partes instrúyaseles que contra la misma y en el plazo de cinco días podrán preparar recurso de apelación en este Juzgado, con advertencia a la demandada que no se admitirá el recurso si al prepararlo no manifiesta, acreditándolo por escrito, tener satisfechas las rentas vencidas y las que con arreglo a contrato deba pagar adelantadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada María del Carmen Blanco lora, extendiendo y firmo la presente en Córdoba, a veinticinco de abril de dos mil dos.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. SEIS DE FUENGIROLA

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario
núm. 270/2001. (PD. 1446/2002).*

N.I.G.: 2905441C20016000564.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 270/2001. Negociado: CH.

De: Don Miguel Fernández Sánchez y don Francisco Fernández Sánchez.

Procurador: Sr. Rosas Bueno, Francisco E., y Rosas Bueno, Francisco E.

Contra: Doña María Loza López y posibles herederos y terceros.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 270/2001, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Fuengirola a instancia de Miguel Fernández Sánchez y Francisco Fernández Sánchez contra María Loza López y posibles herederos y terceros, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En Fuengirola, a 12 de abril de 2002.

Habiendo visto el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia núm. 6 de Fuengirola, don Román González López, los presentes autos de Juicio Ordinario número 270/01, instados por el Procurador don Francisco Eulogio Rosas Bueno, en nombre y representación de don Miguel y don Francisco Fernández Sánchez, contra doña María Loza López, sus posibles herederos y cualesquiera otros que pudieran tener derecho, dicta la presente en base a los siguientes,

F A L L O

Que estimo la demanda interpuesta por don Miguel Fernández Sánchez y don Francisco Fernández Sánchez, y declaro que le pertenecen en pleno dominio y por mitades indivisas con carácter ganancial la finca:

Suerte de tierra situada al partido rural de Valtocado, de este término municipal, de una superficie aproximada de cuatro hectáreas, treinta áreas, con casa choza, de secano, con plantaciones de higueras, olivar y otros árboles frutales. Linda al Norte con terrenos de don José Leiva Moreno, don Silvestre Medina González y don Francisco Ruiz Gómez; al Sur, don Andrés Leiva Moreno; al Este, herederos de don Juan Leiva López, y al Oeste, don Francisco Ruiz Gómez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas núm. 2, al libro 69, tomo 120, folio 227, finca registral núm. 3.339.

Ordeno la inscripción de las referidas fincas a favor de la misma, ordenando la cancelación de las inscripciones contradictorias de dominio que figuren en el Registro de la Propiedad, debiendo pasar por tal declaración los terceros que creyeran tener derecho sobre la finca.

Se hace expresa condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, contra la que cabe recurso de apelación, a interponer en el plazo de cinco días.

Así, por esta mi Sentencia, juzgando en 1.ª instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s María Loza López y posibles herederos y terceros, extendiendo y firmo la presente en Fuengirola, a trece de abril de dos mil dos.- El/La Secretario.

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. VEINTITRES
DE MADRID

EDICTO dimanante del procedimiento de ejecución núm. 170/2000. (PD. 1450/2002).

N.I.G.: 28079 4 0015256 /2000 32320.

Núm. autos: DEM 412/2000.

Núm. ejecución: 170/2000.

Materia: Ordinario.

Demandante: Alicia Alonso Alonso.
Demandado: TCM, S.A.

EDICTO

Zulema Sepúlveda García, Secretario del Juzgado de lo Social núm. 23.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha en el procedimiento de Ejecución 170/2000, que se sigue en este Juzgado a instancia de Alicia Alonso Alonso contra TCM, S.A., por un principal de 87.609,37 euros, más 8.760,94 euros y 5.475,59 euros provisionalmente calculados para costas e intereses, por el presente se anuncia a la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca número 15.387, sita en Piedra del Aguila, término de Beas de Segura, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo (Jaén), al tomo 1.919, folio 80 del libro 284, propiedad del ejecutado TCM, S.A.

La subasta se celebrará el día 9 de septiembre a las 9,30 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social núm. 23, sito en la C/ Hernani, núm. 59, de Madrid, conforme a las siguientes condiciones:

Primera. La valoración de la finca a efectos de la subasta, una vez practicada la liquidación de cargas, es 4.389 euros.

Segunda. La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble que se subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Las cargas o gravámenes anteriores al crédito continuarán subsistentes, y, por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor (art. 668, LEC).

Tercera. Para tomar parte en la subasta, los postores deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la C/C de Depósitos y Consignaciones abierta en el BBVA con el núm. 2521, o haber prestado aval bancario por el 30% del valor de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo (art. 647, LEC).

El ejecutante sólo podrá tomar parte en la subasta cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Sólo el ejecutante podrá reservarse la facultad de ceder el remate a un tercero. La cesión se verificará mediante comparecencia ante el Tribunal con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previo o simultáneamente al pago del remate.

Cuarta. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, al que deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior (art. 648, LEC).

Quinta. Si la mejor postura fuera igual o superior al 70% del valor por el que el bien hubiera salido a subasta, se aprobará el remate a favor del mejor postor. En el plazo de veinte días, el rematante habrá de consignar en la cuenta de depósitos

y consignaciones la diferencia entre lo depositado y el precio total del remate (art. 670.1.º, LEC).

Si fuera el ejecutante quien hiciera la mejor postura igual o superior al 70% del valor por el que el bien hubiese salido a subasta, aprobado el remate, se procederá por el Secretario Judicial a la liquidación de lo que se deba por principal, intereses y costas y, notificada esta liquidación, el ejecutante consignará la diferencia, si la hubiese (art. 670.2.º, LEC).

Si sólo se hicieran posturas superiores al 70% del valor por el que el bien hubiera salido a subasta, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes bancarias o hipotecarias del precio aplazado, se harán saber al ejecutante, quien, en los veinte días siguientes, podrá pedir la adjudicación del inmueble por el 70% del valor de salida. Si el ejecutante no hiciera uso de este derecho, se aprobará el remate a favor de la mejor de aquellas posturas, con las condiciones de pago y garantías ofrecidas por la misma (art. 670.3.º de la LEC).

Cuando la mejor postura ofrecida en la subasta sea inferior al 70% por el que el bien hubiere salido a subasta, podrá el ejecutado, en el plazo de diez días, presentar tercero que mejore la postura, ofreciendo cantidad superior al 70% del valor de tasación o que, aun siendo inferior a dicho importe, resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante.

Transcurrido el indicado plazo sin que el ejecutado realice lo previsto en el párrafo anterior, el ejecutante podrá, en el plazo de cinco días, pedir la adjudicación del inmueble por el 70% de dicho valor o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos, siempre que esta cantidad sea superior a la mejor postura.

Cuando el ejecutante no haga uso de esta facultad, se aprobará el remate a favor del mejor postor, siempre que la cantidad que haya ofrecido supere el 50% del valor de tasación, o, siendo inferior, cubra al menos la cantidad por la que se haya despachado la ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas. Si la mejor postura no cumpliera estos requisitos, el Tribunal, oídas las partes, resolverá sobre la aprobación del remate (art. 670.4.º, LEC).

Quien resulte adjudicatario del bien inmueble conforme a lo previsto anteriormente habrá de aceptar la subsistencia de las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiese, y subrogarse en la responsabilidad derivada de ellos (art. 670.5.º, LEC).

Sexta. En cualquier momento anterior a la aprobación del remate o de la adjudicación al acreedor, podrá el deudor liberar sus bienes pagando íntegramente lo que se deba al ejecutante por principal, costas e intereses (arts. 264, LPL, y 647.3.º, LEC).

Séptima. Si en el acto de subasta no hubiere ningún postor, podrá el acreedor pedir la adjudicación de los bienes por el 50% del valor de la tasación, o por la cantidad que se deba por todos los conceptos.

Cuando el acreedor, en el plazo de 20 días, no hiciese uso de esta facultad, se procederá al alzamiento del embargo a instancia del ejecutado.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso en particular, se fija el presente edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Madrid, a treinta de abril de dos mil dos.- El/La Secretario Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 23 de abril de 2002, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

El Instituto de Estadística de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación definitiva del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Instituto de Estadística de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: 20/2002-SE-CP.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Trabajo de campo para el estudio estructural del sector de la pesca, de la construcción y de determinados sectores de servicios en Andalucía, referente al año 2000.
 - c) Lotes: Lote único.
 - d) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía: Núm. 17 de 9 de febrero de 2002.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso público.
4. Presupuesto base de licitación y plazo de ejecución.
 - a) Importe total: 115.675 euros, incluido el IVA.
 - b) Plazo de ejecución: 12 meses.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 3 de abril de 2002.
 - b) Contratista: Instituto de Marketing y Comunicación, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 90.000 euros, incluido el IVA.

Sevilla, 23 de abril de 2002.- La Directora, María Isabel Bozzino Barbudo.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 8 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso público por el procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1429/2002).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación de Justicia y Administración Pública de Jaén.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: 001/SER/A/02.

2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Servicio de limpieza de las sedes y locales de la Delegación de Justicia y Administración Pública en Jaén».
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Jaén.
 - d) Plazo de ejecución: Diez meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta y cinco mil cuatrocientos noventa y ocho euros (35.498 €).
5. Garantía provisional: Exento por aplicación de los artículos 35.1 y 203.2.b) del Real Decreto-Ley 2/2000.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación de Justicia y Administración Pública.
 - b) Domicilio: Paseo de la Estación, 30, 9.ª planta.
 - c) Localidad y código postal: Jaén, 23071.
 - d) Teléfono: 953/00.54.40.
 - e) Telefax: 953/00.54.32.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo III, Subgrupo 6, Categoría A.
 - b) Otros requisitos: No.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Las 14,00 horas del día octavo posterior a la publicación en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: Tres sobres cerrados y firmados haciendo constar el número de expediente, título y nombre del licitador: Sobre A, «Documentación General»; Sobre B, «Criterios Técnicos y Mejoras», y Sobre C, «Proposición Económica».
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro General de la Delegación de Justicia y Administración Pública.
 - 2.º Domicilio: Paseo de la Estación, 30, 9.ª planta.
 - 3.º Localidad y código postal: Jaén, 23071.

- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Hasta la formalización del contrato con el licitador que resulte adjudicatario.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Sala de Juntas de la Delegación de Justicia y Administración Pública.
 - b) Domicilio: Santo Reino, 4, 1.ª
 - c) Localidad: Jaén.
 - d) Fecha: El sexto día siguiente a la finalización del plazo fijado para la presentación de ofertas.
 - e) Hora: 12,00 horas.
 - f) Los defectos subsanables en la documentación general serán notificados a los licitadores con anterioridad al acto de apertura de las proposiciones económicas, mediante anuncio expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación de Justicia y Administración Pública de Jaén.
10. Otras informaciones: Las ofertas se presentarán en español.